

BASES PROMOCIONALES DEL CONCURSO DRIVIES DIRIGIDA A USUARIOS DE LA APLICACIÓN

Telefónica Seguros Sucursal en España (en adelante, "TSSE") C.I.F. W0182798I y domicilio social en Distrito C Ronda de la Comunicación s/n Edificio Oeste 2, Planta 2, 28050 Madrid y Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.U (en adelante, "Telefónica I+D"), mediante las presentes encarga el desarrollo de una acción promocional a la sociedad "ORIGEN WORD WIDE, S.L.U" (En adelante, "OWW"), empresa dedicada al marketing y Comunicación.

Esta promoción consiste en la entrega de premios vinculados a la descarga y el uso de la aplicación DRIVIES (en adelante, "App DRIVIES") por parte de los usuarios de la misma (en adelante, "Usuarios") que cumplan con las presentes bases. La App DRIVIES se podrá descargar en la AppStore (<https://itunes.apple.com>) y GooglePlay (<https://play.google.com/store>)

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Con sujeción a los términos y condiciones del presente documento, DRIVIES quiere premiar a los Usuarios que: 1. Descarguen la App DRIVIES y se registren en la misma; 2. Utilicen la App DRIVIES; y 3. Soliciten cotización del seguro de coche.

Ámbito de la promoción

Participarán en la promoción todos los clientes que estén registrados en la App DRIVIES durante el periodo promocional. La promoción se desarrollará en España.

Todos los usuarios definidos en el punto anterior participarán automáticamente en la promoción desde su registro en la App DRIVIES desde el 1 de julio 2015 a las 00.01 horas hasta el 31 de octubre 2015 a las 23.59 horas, salvo que el usuario haya solicitado expresamente darse de baja en esta promoción.

2. PERIODO PROMOCIONAL

Por decisión de TSSE y Telefónica I+D la promoción podrá quedar interrumpida o ampliada durante el plazo que se determine previa comunicación a los usuarios a través de la página personal o correo electrónico con antelación suficiente.

TSSE y Telefónica I+D se reservan el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y condiciones de participación.

3. MECÁNICA:

Se realizarán acciones para incentivar distintas acciones por parte de los usuarios:

- A. Registro en la App DRIVIES
- B. Invitar a amigos a registrarse en la App DRIVIES
- C. Uso de la App DRIVIES
- D. Solicitud de cotización del Seguro

Para conseguir premios vinculados a la promoción los Usuarios registrados entrarán en los siguientes sorteos y promociones:

A. Por registro en App DRIVIES:

Por registrarse correctamente en la App DRIVIES el Usuario participará en las siguientes dos promociones:

Promoción A.1.

Sorteo de Smartphone (iPhone 6 o Samsung Galaxy S6 a determinar por los organizadores de la promoción).

Los periodos serán los siguientes, para los Usuarios que se registren entre cada intervalo de fechas marcadas durante el año 2015:

- 1 julio - 31 julio (sorteo de 1 Smartphone)
- 1 agosto - 15 septiembre (sorteo de 3 Smartphone)

Promoción A.2.

Se hará regalo directo de una tarjeta gasolina Repsol por valor de 25€ a los cien primeros Usuarios registrados en la App DRIVIES.

El periodo para la entrega de este premio comenzará el 16 de septiembre de 2015

B. Por invitar a amigos a registrarse en la App DRIVIES

Regalo Directo de una Tarjeta Regalo de El Corte Inglés con un saldo de 15 euros a los 15 primeros Usuarios que inviten a 5 amigos, y éstos se registren correctamente en la App DRIVIES.

Los periodos serán los siguientes, para los Usuarios registrados que inviten y consigan que en el mismo periodo en el que realizan la invitación sus 5 amigos se registren en la App DRIVIES. Intervalo de fechas marcadas durante el año 2015

- 1 octubre – 15 octubre
- 16 octubre – 31 octubre

C. Por el uso de la App DRIVIES

Entrega de premio, por sorteo aquellos Usuarios que tengan un mínimo de 10 Drivies (sistema de medición que utiliza la aplicación 1 drivie=1 trayecto registrado) en los últimos 15 días y una "felicidad media" global de 70 o más.

Los Usuarios que cumplan los requisitos indicados anteriormente, entrarán en el sorteo de un premio a elegir entre: Conducción de Ferrari, 2 noches de hotel o tarjeta de gasolina.

Intervalo de fechas marcadas durante el año 2015:

- Del 15 septiembre al 30 de Septiembre octubre
- Del 1 de Octubre al 15 octubre

Conducción de Ferrari o actividad similar a elegir por el usuario. Cobertura en función de la Actividad elegida.

Dos noches de hotel: El usuario podrá elegir entre una selección de más de 200 hoteles. Cobertura Nacional

Tarjeta de gasolina Repsol: Importe de 175€

Cualquiera de estos regalos tiene una vigencia de un año para su disfruta desde el momento que recibe este premio

D. Por la solicitud de un presupuesto de Seguro de Automóvil

Sorteo de 50 tarjetas Regalo de El Corte Inglés con un saldo de 50€. Entrarán en dicho sorteo todos los Usuarios registrados que soliciten un presupuesto del Seguro de Automóvil, durante el mes de septiembre 2015.

Los organizadores de la presente promoción, podrán realizar acciones promocionales alternativas a las aquí descritas que complementen o sustituyan las aquí detalladas.

Los ganadores de los premios, no podrán realizar cambio alguno sobre los premios conseguidos, siendo responsabilidad del ganador el disfrute del mismo, atendiendo a las condiciones de disfrute y localización, en el caso de las Noches de Hotel y el premio "Conduce un Ferrari". Los usuarios serán informados de las características del premio una vez se les haga entrega del mismo.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en la presente promoción (de carácter gratuito) y en los sorteos incluidos dentro de la misma, implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases que se publicarán en la página web www.driviesapp.com y que se depositarán ante Notario durante el periodo de vigencia de la promoción. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de TSSE y Telefónica I+D para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas. En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido de la promoción y de los sorteos inherentes a la misma, quedando TSSE y Telefónica I+D liberadas de cumplir cualquier obligación contraída con dicho Usuario por razón de la presente promoción.

5. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Todos los sorteos se llevarán a cabo y se notificarán en los meses de septiembre y octubre, ante Notario. Los Usuarios ganadores serán informados por correo electrónico de su premio, y se acordará con cada uno de ellos la forma de entrega.

Las entidades organizadoras de la promoción contactarán con los Usuarios ganadores por los canales especificados y a las direcciones de correo electrónico que los propios usuarios han facilitado, por lo que es responsabilidad de los Usuarios el indicar sus datos de contacto correctamente. En caso de no poder contactar con el Usuario ganador en un periodo de 7 días laborables, las entidades organizadoras se reservan el derecho a anular el derecho de ese Usuario al premio, que podrá ofrecerse a un usuario reserva.

Todos los premios serán entregados en un plazo de 15 días desde que son comunicados a los Usuarios ganadores.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados al efecto de poder participar en la promoción serán objeto de tratamiento e incorporados al correspondiente fichero de titularidad de Telefónica I+D, todo ello con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.

La recogida y tratamiento de los datos personales tiene como finalidad la gestión de la relación entre los participantes en la promoción y Telefónica I+D, así como la cumplimentación de trámites fiscales. Estos datos personales no serán objeto de tratamiento para ningún otro fin y serán cancelados una vez finalice la promoción.

Telefónica I+D con domicilio social en Distrito C Ronda de la Comunicación s/n Sur 3· Planta 2 CP 28050 Madrid, y como responsable del fichero, garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados mediante el envío de una carta acompañada de copia del Documento de Identidad y dirigida a Asesoría Legal, Ref. Promoción Drivies. Apartado de Correos 36394, 28020 Madrid.

7. MODIFICACION DE BASES.

TSSE Y Telefónica I+D se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes Bases Promocionales, incluyendo, modificando o eliminando acciones promocionales y cláusulas, sin asumir responsabilidad alguna por tales modificaciones, siempre que medie causa justificada o fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y condiciones de participación.

8. CONDICIONES GENERALES

En el caso de que se produzca cualquier manipulación o uso fraudulento de la promoción, TSSE y Telefónica I+D se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante o Usuario, perdiendo estos el derecho a recibir el premio.

TSSE y Telefónica I+D no se responsabiliza por los daños derivados del uso y disfrute del premio.

TSSE y Telefónica I+D no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución de la presente promoción por causas de fuerza mayor.

TSSE y Telefónica I+D no se responsabiliza de la pérdida, o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

TSSE y Telefónica I+D no asume ninguna responsabilidad, cualquiera que sea la causa, por las inscripciones no recibidas por fallos en la página web, dañadas, enviadas de maneras erróneas o recibidas con retraso.

TSSE y Telefónica I+D no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador o ajenas a TSSE Y TID.

TSSE y Telefónica I+D no se responsabiliza por los daños derivados del uso incorrecto o inadecuado del premio, que pudieran sufrir el premiado o terceros.

La participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes bases promocionales en su totalidad, así como la aceptación del criterio que establezca TSSE y Telefónica I+D para resolver cuantas cuestiones se deriven de las presentes bases promocionales o la promoción.

La obtención de premios en virtud de la presente promoción estará sujeta a la normativa fiscal vigente en cada momento, en la actualidad, a la Ley 35/2006 del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas. TSSE efectuará el pago a cuenta del impuesto que le corresponda, siendo responsabilidad del premiado de la cumplimentación de sus propias obligaciones fiscales personales.

La ley aplicable a la presente promoción será la española.

9. DEPÓSITO

El presente documento está depositado ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Carlos Pérez Ramos con el Título "Concurso Drivies". Igualmente, las bases se publicarán en la página web www.driviesapp.com